

BASES DE LA PROMOCIÓN **«EASY FRY XL SURFACE»**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de los productos promocionados de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península y Baleares), a excepción de Canarias, Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellos internautas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

2.3) Quedan excluidos de la presente promoción la participación de las sociedades jurídicas, así como, sus respectivos empleados, en cuyos establecimientos se comercialice cualquiera de los productos objeto de la presente promoción.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Queda sujeta a la presente promoción, la compra en establecimiento físico u online de una Freidora de Aire Easy Fry XL Surface de la marca TEFAL, de los siguientes modelos:

- AL4018F0 - Easy Fry XL Surface - Color negro
- AL402HF0 - Easy Fry XL Surface + Acc pizza - Color gris
- AL4001F0 - Easy Fry XL Surface - Color Blanco
- AL400M - Easy Fry XL Surface - Color gris

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios del producto promocionado y cualquier otro producto de la marca no especificado en este apartado.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones del producto promocionado, referido en el apartado anterior, efectuadas entre el día **20 de octubre de 2025** y el **12 de enero de 2026**, ambos inclusive.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca

MOULINEX y su nueva freidora de aire, así como, incentivar su compra.

La Participación es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio del producto promocionado ni pago adicional alguno para el consumidor

CUARTA.- PREMIO

Las participaciones recibidas y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, serán obsequiadas con:

- Un kit para pizza Realfooding cuyo contenido es:
 - 2 packs de bases de pizza Realfooding
 - 2 botes de salsa de pizza Realfooding

Limitado a de 500 unidades, no obstante, Groupe Seb se reserva el derecho de ampliar dicha cantidad hasta un máximo adicional de 1.500 unidades, en función de la evolución de la campaña. La asignación de participaciones recibidas se atenderán por riguroso orden de llegada y validación de los tickets, hasta agotar las unidades disponibles.

El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir el indicado premio por otro de igual o semejantes características.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El consumidor, una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página web www.promos-airfryers-moulinex.es, y seguir las instrucciones de participación:

- a) En una primera fase, el participante, deberá registrarse en www.promos-airfryers-moulinex.es, y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y, teléfono de contacto.
- b) En una segunda fase, será necesario, que el participante suba la imagen del ticket o factura de compra.
- c) Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como, su política de privacidad

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el formulario de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la fotografía del ticket de compra (clara y legible) del producto promocionado adquirido dentro del periodo establecido en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.

Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción, siempre y cuando lo realice con diferente compra, no obstante, únicamente se permitirá una participación diaria y por dirección de correo electrónico.

Es condición imprescindible que los participantes, rellenen correctamente todos los campos de forma veraz en el formulario de registro.

Los consumidores tendrán hasta el 19 de enero de 2026 incluido, para poder registrarse y participar en la presente promoción. Pero la fecha del ticket de compra debe estar comprendida entre el 20 de octubre de 2025 y el 12 de enero de 2026.

SEXTA.- ENTREGA DEL PREMIO

Una vez comprobado el registro recibido, se remitirá de manera automática al participante un email validando o denegando su participación.

La participación será válida siempre y cuando el ticket de compra cumpla los siguientes requisitos: fecha de la compra efectuada entre el 20 de octubre de 2025 y el 12 de enero de 2026, ambos incluidos, que el ticket de compra incluya el producto promocionado y que sea un ticket con un código de barras o código de compra único

GROUPE SEB se reserva el derecho de solicitar al ganador/a el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y la edad del mismo, así como, el envío del código de barras original del producto adquirido, como acreditación de compra y veracidad de los datos facilitados, los mismos, han de coincidir exactamente con todos los datos indicados en el registro.

En ese caso, GROUPE SEB deberá recibir la documentación solicitada en un plazo no superior a 15 días

Una vez comprobada toda la información parte de la Empresa, en un plazo máximo de 3 días laborales, el participante recibirá un email en el correo electrónico que haya proporcionado al registrarse en el sitio web, un código regalo único, para canjear su premio deberá entrar en la página web de Realfooding <https://realfooding.com/products/pack-especial-moulinex-realfooding> y facilitar los datos que le sean solicitados.

El participante tendrá un plazo para canjear su bono digital hasta el 4 de febrero de 2026.

El envío del premio será realizado directamente por Realfooding. Ni Groupe Seb ni la agencia Dékuple asumirán responsabilidad alguna respecto al proceso de entrega

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección de correo facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubieran habido participantes, el premio se declarará desierto.

OCTAVA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de la obligación de entregar el premio, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.

2. Cuando la fecha de entrada del formulario de participación a través de página web indicada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al 19 de enero de 2026.

3. La falta de indicación en el formulario de participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado QUINTO.

La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.

4. La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.

5. La falta de envío, en caso de ser solicitado por la empresa, de la documentación solicitada por la empresa.

6. Cuando un mismo ticket de compra sea usado por varios participantes/registros, o estos hayan sido de alguna manera manipulados.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo o incluso suspender la misma si fuera necesario.

DECIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción.

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de Dekuple, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacmoulinex@groupeseb.com, acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Tanto los participantes como los ganadores autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publi-promocional, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD

El premio objeto de la presente promoción no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300€.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, en la web www.promos-airfryers-moulinex.es.